



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-001226903-NEU-CATIT#SIP - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE LIMPIEZA- D.P.R. Y CATASTRO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-001226903- -NEU-CATIT#SIP (Expediente de Gestión Documental N° 8224-028027/22) del registro de la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación del servicio de limpieza con destino a las oficinas de las Direcciones Provinciales de Rentas y de Catastro e Información Territorial, dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, por el termino de doce (12) meses;

Que mediante Resolución RESOL-2021-262-E-NEU-MEI, del Ministerio de Economía e Infraestructura se aprobaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 27/21, y se adjudicó a la firma Falken S.R.L. la prestación del mencionado servicio por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de diciembre de 2021;

Que la firma Falken S.R.L, presentó una manifestación formal, informando la crisis económica y financiera que atraviesa la sociedad, los consecuentes embargos de sus cuentas bancarias, la imposibilidad de cumplir con las obligaciones salariales de sus empleados, y manifestó la imposibilidad de continuar con la prestación del servicio en las dependencias que mantenía vínculos contractuales, solicitando la rescisión de contratos vigentes a partir del 30 de junio 2022, cuyo trámite se lleva adelante mediante el Expediente Electrónico EX-2021-00430067- -NEU-CATIT#SIP;

Que, a fin de atender el servicio de limpieza necesario para mantener los espacios en condiciones de salubridad e higiene, y así no resentir el normal funcionamiento de los organismos, en fecha 28 de julio de 2022 se aprobó mediante la Resolución RESOL-2022-287-E-NEU-MEI la contratación directa por el servicio de limpieza destinado a las oficinas de la Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y otras dependencias del Ministerio de Economía e Infraestructura, por el término de tres (3) meses, con vigencia a partir del 1° de julio 2022, a favor de la firma Luma Servicios S.R.L.;

Que dada la proximidad del vencimiento del contrato vigente y considerando la subsistencia de la

necesidad de contar con la prestación del mencionado servicio, resulta necesario tramitar la presente contratación;

Que de acuerdo al Pedido de Suministro N° 7027 el costo estimado de la contratación es de pesos treinta y cinco millones doscientos ochenta mil (\$35.280.000.-), por lo que corresponde formalizar el llamado a una licitación pública;

Que se cuenta con el visto bueno de la Subsecretaria de Ingresos Públicos;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender las erogaciones que se tratan conforme surge del documento IF-2022-01589756-NEU-ADM#MEI;

Que atento a las facultades conferidas por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95, 507/16, DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a licitación pública;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza con destino al edificio donde funcionan las Direcciones Provinciales de Rentas y Catastro e Información Territorial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Ministerio, por un periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga por un período de tres (3) meses calendario.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el pliego único de bases y condiciones del llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2022-01662574-NEU-ADM#MEI**, forma parte del presente decreto.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer fecha, hora y lugar de la apertura de sobres cuando resulte conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4°: **DESÍGNANSE** como miembros de la comisión asesora de preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Rentas, como miembro titular a la señora Mónica Beltrán y como miembro suplente el señor Víctor Crivani; por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, como miembro titular la señora Graciela Arroz y como miembro suplente la señora Graciela González; y por la Dirección Provincial de Administración, como miembro titular el señor Néstor Cristian Balboa y como miembro suplente el señor Hernán Cady, dando cumplimiento al artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5°: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2022

ACO. 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	03	00	000	1111	000	\$5.292.000.-

Pesos cinco millones doscientos noventa y dos mil.

PRG. 039 - CATASTRO PROVINCIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	03	00	000	1111	000	\$3.528.000.-

Pesos tres millones quinientos veintiocho mil.

Total Preventivo ejercicio 2022: ocho millones ochocientos veinte mil (\$8.820.000.-).

Con cargo al ejercicio 2023

ACO. 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	03	00	000	1111	000	\$15.876.000.-

Pesos quince millones ochocientos setenta y seis mil.

PRG. 039 - CATASTRO PROVINCIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	03	00	000	1111	000	\$10.584.000.-

Pesos diez millones quinientos ochenta y cuatro mil.

Total Preventivo ejercicio 2023: Pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil (\$26.460.000.-).

Total preventivo contratación: Pesos treinta y cinco millones doscientos ochenta mil (\$35.280.000.-)

Artículo 6°: **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos a suscribir el contrato en representación del Estado Provincial y **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a aprobar su prórroga a la finalización del mismo, en caso de ser necesario, en los términos previstos en la presente noma.

Artículo 7°: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a aprobar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio.

Artículo 8°: El llamado a licitación pública autorizado en el artículo 1° se publicará en el Boletín Oficial y en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

